GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

NºInt.: 2271867



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

and any or a

objac A. Johnson

Professional Profession

and the second second

landi umani. Tabu A Transplant

The State of the

Same Barrell

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40672

SANTIAGO, 07 de Julio de 2010.

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA Nº25269 DEL 05.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, condición de DEPENDIENTE al extranjero Alexander Aimar NINQUISPE ALVARADO ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Alexander Aimar NINAQUISPE ALVARADO de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA Nº25269 DEL 05.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es don Alexander Aimar NINAQUISPE ALVARADO de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

CDH/PVS [713] 07/07/2010 Distribución:

y Migracion 1. - Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

Depto PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS